

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

- 2025/10081 *Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 19/2025, modalidad de suplemento de crédito por mayores ingresos y baja por anulación.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2025, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 19/2025, modalidad de suplemento de crédito por mayores ingresos y baja por anulación.

Se expone públicamente dicha aprobación inicial, durante un plazo de 15 días, para examen del expediente y posibles reclamaciones ante el citado Órgano, según determina el artículo 177 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no producirse reclamación alguna.

Canet d'en Berenguer, 13 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente, Pere Joan Antoni Chordà.

